

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5
 Provincias, INCLU- }
 SO LAS ISLAS BALEA- } POR tres meses. — 30
 RES Y CANARIAS.... }
 Ultramar..... Por tres meses. — 30
 Extranjero..... Por tres meses. — 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

- Ministerio de Gracia y Justicia:**
Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.—Vacantes de Notarías.
- Ministerio de la Guerra:**
 Reales decretos de personal.
 Reales órdenes relativas á devolución de pesetas depositadas por los individuos que se expresan para redimirse del servicio militar activo.
- Ministerio de Hacienda:**
Intervención general de la Administración del Estado.—Escala provisional de los Jefes de Negociado y Oficiales, activos y cesantes, dependientes de esta Dirección general.
Banco de España.—Su situación en 20 del actual.
- Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:**
 Real orden nombrando Cateático de Patología general de la Universidad de Sevilla á D. Enrique Suñer y Ordóñez.
 Otra nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Derecho canónico á D. Eduardo Soler y Pérez.
Universidad Central.—Anunciando oposiciones á una pensión para ampliación de estudios en el extranjero.
Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á la cátedra de Agricultura y Técnica agrícola é industrial del Instituto de Baeza.
- Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:**
 Real orden modificando las condiciones del concurso de 6 de Noviembre último para el ingreso en el Cuerpo de Interventores de ferrocarriles.
Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Disponiendo que todas las vías de comunicación y partido que se encuentren interceptadas por las Ordenaciones de montes queden libres al paso y aprovechamiento de la ganadería trashumante.
Dirección general de Obras públicas.—Autorización para derivar aguas del río Cadagua.
- Administración provincial:**
Diputación provincial de Málaga.—Concurso para la presentación de plancs para la edificación de un Hospicio ó Casa de Misericordia en esta ciudad.
- Administración municipal:**
Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Clasificación de las actuaciones ocurridas en esta Corte en la fecha que se expresa.
Alcaldía constitucional de León.—Vacante de una plaza de Médico titular.
 Edictos de Ayuntamientos y Alcaldías en averiguación del paradero de los individuos que se expresan.
- Edictos de Juzgados militares y de primera instancia.**

Tribunal Supremo.
 Pliego 50 de las sentencias de la Sala segunda, correspondiente al tomo II del año actual.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Capitán general del Norte al Teniente General D. Enrique Zappino y Moreno, que actualmente desempeña igual cargo en las Islas Baleares.

Dado en Palacio á veinte de Diciembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Arsenio Linares.

Vengo en nombrar Capitán general de las Islas Baleares al Teniente General D. Francisco Borrero y Limón, que actualmente desempeña el cargo de Capitán general de Aragón.

Dado en Palacio á veinte de Diciembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Arsenio Linares.

Vengo en nombrar Capitán general de Aragón al Teniente General D. Emilio March y García.

Dado en Palacio á veinte de Diciembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Arsenio Linares.

En consideración á los servicios y circunstancias del General de Brigada D. Aureo Payueta y Fernández,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de División, con la antigüedad de 1.º del corriente mes, en la vacante producida por fallecimiento de D. Fernando de Vivar y Gazzino.

Dado en Palacio á veinte de Diciembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Arsenio Linares.

Servicios del General de Brigada D. Aureo Payueta y Fernández.

Nació el día 11 de Marzo de 1843, é ingresó como Cadete en el Colegio de Infantería el 20 de Agosto de 1857, obteniendo reglamentariamente el empleo de Alférez en Julio de 1861.

Destinado al batallón Cazadores de Talavera y después al de las Navas, prestó el servicio de su clase, habiendo formado parte, desde Marzo hasta Junio de 1865, de la columna móvil de operaciones del Ebro al mando del General Ximénez de Sandoval.

Pasó luego al regimiento de Saboya, con el que durante los meses de Agosto y Septiembre de 1867 combatió la insurrección ocurrida en Cataluña.

Por la gracia general de 1868 le fué concedido el grado de Teniente, y en Diciembre de 1869 obtuvo, por antigüedad, el empleo, con destino al regimiento de la Princesa.

Sirvió más tarde en el de Almansa y en el batallón Cazadores de Barbastro, con el que salió á campaña contra las partidas carlistas de las Provincias Vascongadas en Mayo

de 1872, encontrándose en la acción de Barriga el 1.º de Junio; en la de Ontuñano, el 12; en la de Oquendo, el 16, y en la de Cerverío, el 19, por la que se le otorgó el grado de Capitán.

Perteneció sucesivamente al batallón reserva de Manresa y al regimiento del Príncipe, y ejerció el cargo de Ayudante de Campo del General Loma, concurriendo, entre otros hechos de armas, á los habidos en Azeitia el 2 de Junio de 1873, por el que fué agraciado con la Cruz roja de primera clase del Mérito militar; en Oyarzun, el 21 de Agosto; en las inmediaciones de Tolosa, el 18 de Septiembre, siendo por éste recompensado con el empleo de Capitán; en Velavieta, el 9 de Noviembre, por el que alcanzó el grado de Comandante; en San Pedro de Abanto, los días 25, 26 y 27 de Marzo de 1874, por los que fué recompensado con el empleo de Comandante; en las conchas de la Puebla de Arganzón y camino de Vitoria, el 22 de Agosto; en las inmediaciones de Irún, el 10 y 11 de Noviembre, otorgándosele por éstos el grado de Teniente Coronel, y en Urnieta, el 7 y 8 de Diciembre, por los que obtuvo la Cruz roja de segunda clase del Mérito militar.

En 1875 asistió á las operaciones efectuadas sobre la línea del Orio; á las acciones del camino del pueblo del mismo nombre, los días 27, 30 y 31 de Enero; á las de las Meagas é Indamendi, el 2 de Febrero; á la de Usúrbil, el 5, y á varias otras á que dió lugar la ocupación de la citada línea, obteniendo por ellas el grado de Coronel. Se halló asimismo en los hechos de guerra ocurridos en el valle de Mena el 20 de Abril; en Mercadillo, el 21 y 22; en las alturas de Mena Mayor, el 28; en Mediana y Carrasquedo, el 20 de Junio; en Quincoces, el 29; en la Peña de Angulo, el 30; en Salinas de Añana, el 4 de Junio, y en la batalla de Treviño, el 7 de Julio.

Hasta la terminación de la guerra continuó en operaciones, y concurrió el 29 de Enero de 1876 á la toma de las trincheras de Celadilla y Valmaseda; el 13 de Febrero, á la acción del paso del Deva, y el 20, á la del Monte Hernio. Por estos últimos servicios le fué concedido el empleo de Teniente Coronel.

Se le destinó posteriormente al regimiento de la Reina; pasó á mandar el batallón Cazadores de las Navas en Julio de 1880, y al ascender á Coronel, por antigüedad, en Mayo de 1888, fué nombrado Jefe de la zona militar de Oviedo.

Desempeñó después igual cargo en las zonas de Vergara y Vitoria, siéndole conferido, en Octubre de 1889, el mando del regimiento de Zaragoza, que conservó hasta su ascenso á General de Brigada en Junio de 1892.

Permaneció luego en situación de cuartel hasta que en Marzo de 1893 se le nombró Jefe de la quinta brigada de Caballería para instrucción, pasando en Agosto siguiente á mandar la brigada de Caballería para instrucción del cuarto Cuerpo de Ejército, y en Marzo de 1895 la brigada de Cazadores del mismo.

En Junio de 1899, y con motivo de la nueva organización dada al Ejército, volvió á quedar en situación de cuartel, en la que continúa.

Cuenta 45 años y 4 meses de efectivos servicios, de ellos 10 y 5 meses en el empleo de General de Brigada; hace el número 8 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos Cruces blancas de primera clase del Mérito militar.
 Dos Cruces rojas de primera clase y una de segunda de la misma Orden.

Gran Cruz del Mérito militar, designada para premiar servicios especiales.

Gran Cruz de San Hermenegildo.
 Medallas de Alfonso XII y Bilbao.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería, núm. 12, de la escala de su clase, D. Juan Ortíz de Saracho y García, que cuenta la antigüedad y efectividad de 25 de Junio de 1889,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de

esta fecha, en la vacante producida por ascenso de Don Aureo Payueta y Fernández, la cual corresponde á la designada con el núm. 114 en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á veinte de Diciembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Arsenio Linares.

Servicios del Coronel de Infantería D. Juan Ortíz de Saracho y García.

Nació el día 8 de Noviembre de 1847, y comenzó á servir como Cadete en la compañía de Lanzas, de la dotación de Ceuta, el 8 de Noviembre de 1859, pasando en Agosto de 1862 al regimiento Fijo de dicha plaza.

Habiendo terminado con aprovechamiento sus estudios, fué promovido á Subteniente de Infantería en Febrero de 1866 con destino al mencionado regimiento.

En Abril de 1867 fué trasladado al batallón Cazadores de Segorbe, con el que concurrió el 28 de Septiembre de 1868 á la batalla de Alcolea, por la que fué recompensado con el empleo de Teniente.

Persiguió en Octubre de 1869 á las partidas republicanas que se habían levantado en Aragón, alcanzando el grado de Capitán por los méritos que entonces contrajo.

En Septiembre de 1870 contribuyó á sofocar la insurrección carlista en la provincia de Guipúzcoa, y en Abril de 1872 salió á operaciones de campaña en el Norte, hallándose el 27 del mismo mes en el encuentro tenido con los insurrectos en Oyazun, por el que fué premiado con la Cruz roja de primera clase del Mérito militar; el 4 de Mayo, en el ataque y toma de Segura; el 4 de Junio, en la acción de las Amazonas; el 18, en la de la Venta de Zumbel; el 20, en la de Portichar, y el 19 de Julio, en el encuentro habido en las inmediaciones de Berri, por el que fué ascendido á Capitán.

Cooperó también en Octubre de dicho año 1872 á vencer á los insurrectos republicanos del Ferrol, obteniendo por ello el grado de Comandante.

Volvió á operar en el Norte en Marzo de 1873, tomando parte el 22 del propio mes en la acción de Arbizu; el 28, en la de Durango; el 5 de Mayo, en la de Oquendo, por la que se le concedió otra Cruz roja de primera clase del Mérito militar; el 4 de Agosto en la de San Salvador del Valle; el 8, en la de Puente de Burceña, y el 9 de Septiembre, en la de las alturas próximas á este punto.

Con posterioridad estuvo destacado en Portugal, donde sufrió el sitio establecido por las fuerzas carlistas, siendo herido por una granada enemiga durante las operaciones de la defensa de dicha población. Por estos servicios fué agraciado con el empleo de Comandante.

Desde Abril hasta Junio de 1874 prestó servicio de campaña en el alto Aragón, destinándose en Julio al batallón reserva de Málaga, con el que operó en las provincias de Guadalupe y Guenca hasta fin de Agosto siguiente, que fué trasladado al batallón reserva provincial de Burgos.

Perteneció al batallón reserva, núm. 4, desde Junio de 1875, componiendo con él parte del Ejército del Norte y asistiendo los días 20 y 21 del mismo mes á las acciones de Medianas y Carrasquedo; el 29 y 30, á las de Quincoces; el 7 de Julio, á la batalla de Treviño, por la que se le recompensó con el grado de Teniente Coronel; el 11, 12 y 13, á la expedición á Salvatierra; el 27, á la acción de Bortado, Antuñana y monte de Coladilla; el 11 de Agosto, á la de Villaverde y Sierra Escrita, por la que le fué concedida la Cruz roja de segunda clase del Mérito militar; el 22 de Noviembre, á la entrada en Orduña; el 21 de Enero de 1876, á la toma de las posiciones del Berrón; el 29, á la acción de Valmaseda y monte de Coladilla; el 13 de Febrero, á la de Mendaro, y el 21, á la de Monte Urgui.

Por el mérito que contrajo en las últimas operaciones de la campaña carlista fué promovido á Teniente Coronel.

Quedó de reemplazo en Julio del año últimamente citado, colocándose en el regimiento de América en Junio de 1877.

En Abril y Mayo de 1884 persiguió á las partidas republicanas que aparecieron en la provincia de Navarra.

Se le confirió el mando del batallón Cazadores de Cataluña en Marzo de 1886.

Ascendió á Coronel, por antigüedad, en Junio de 1889, sirviendo sucesivamente en los regimientos de reserva de Jaén y Algeciras hasta que en Junio de 1892 pasó á mandar el regimiento de Granada, núm. 34, con el que perteneció al Ejército de Africa desde Noviembre de 1893 hasta Enero de 1894, prestando durante este período de tiempo el servicio de campaña en Melilla, por lo que le fueron dadas las gracias de Real orden.

En Mayo de 1901 quedó en situación de excedente, y desde Julio del mismo año desempeña el cargo de Secretario de la Subinspección de la segunda región.

Cuenta 41 años y un mes de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

- Dos Cruces rojas de primera clase del Mérito militar.
- Cruz roja de segunda clase de la misma Orden.
- Cruz y Placa de San Hermenegildo.
- Medallas de la Guerra civil y Alfonso XII.

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad militar de la octava región al Inspector Médico de segunda clase

D. Ezequiel Abente y Lago, que actualmente desempeña el mismo cargo en la sexta región.

Dado en Palacio á veinte de Diciembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Arsenio Linares.

En consideración á los servicios y circunstancias del Subinspector Médico de primera clase del Cuerpo de Sanidad militar, núm. 1 de la escala de su clase, D. Luis Oms y Miralbell,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Inspector Médico de segunda clase, con la antigüedad de 15 de Noviembre próximo pasado, en la vacante producida por pase á situación de reserva de D. José Labarta y Aguin.

Dado en Palacio á veinte de Diciembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Arsenio Linares.

Méritos y servicios del Subinspector Médico de primera clase D. Luis Oms y Miralbell.

Nació el día 10 de Julio de 1842, é ingresó, previa oposición, en el Cuerpo de Sanidad militar, con el empleo de segundo Ayudante Médico, el 11 de Diciembre de 1864.

Prestó sus servicios en los regimientos de Infantería de Luchana y Málaga, alcanzando el grado de primer Ayudante Médico por la gracia general de 1868.

En Marzo de 1869 marchó á la isla de Cuba formando parte del primer batallón de Voluntarios Catalanes, y á su llegada á la misma entró en operaciones de campaña, encontrándose el 2 de Agosto en la acción y toma de las trincheras de Monte Oscuro y Santa Teresa; el 20 de Noviembre, en la heroica y gloriosa defensa del campamento de San José; el 2 de Abril, en la acción de San Agustín y Callejón de San Pablo; el 25 de Abril de 1870, en el ataque habido en las lomas de las Colillas; el 13 de Mayo, en la acción del Ciego de Najera; el 15, en la de los Brazos de la Caridad; el 26, en la de Santa Clara de los Negros; el 19 de Junio, en la de las orillas del río Najera; el 13 de Julio en la de Sabanaza; el 19 de Agosto, en la de las proximidades del río Mondo; el 25, en la de San Luis; el 5 de Septiembre, en la de Casa Maragán; el 11, en la de las lomas de Guanabonitas; el 11 de Octubre, en el asalto y toma del campamento del Monito; el 12 de Noviembre, en la acción de las Guásimas, y posteriormente en otras varias. Por estos hechos de armas fué recompensado con el empleo personal de primer Ayudante Médico, el grado de Médico Mayor y la Cruz de Isabel la Católica.

Se le destinó al Hospital militar de Sancti-Spiritus en Mayo de 1873, obteniendo en el propio mes el empleo efectivo de primer Ayudante Médico, y en Enero de 1874 el de Médico Mayor en el Ejército de Ultramar.

Al regresar á la Península en Junio de 1875 fué colocado en el Hospital militar de Barcelona, pasando luego á la primera brigada de la primera división del tercer Cuerpo del Ejército del Norte. Por sus servicios hasta la terminación de la guerra carlista se le concedió el grado de Subinspector Médico de segunda clase.

Sirvió después en los Hospitales militares de Calahorra, Burgos y Barcelona y en el segundo batallón del regimiento Artillería á pie, destinándose en Mayo de 1884 al Ejército de Filipinas con el empleo de Médico Mayor del mismo, el cual empleo le correspondió obtener en la escala general de su Cuerpo en Octubre siguiente.

En el citado archipiélago desempeño diferentes cometidos, tanto perteneciendo al Hospital militar de Manila como á la Dirección Subinspección de Sanidad militar.

Se le otorgó el empleo de Subinspector Médico de segunda clase en Ultramar en Julio de 1888.

Regresó á la Península en Abril de 1891, y en Mayo fué ascendido á Subinspector Médico de segunda clase efectivo, por antigüedad, colocándose en el Hospital militar de Valencia, desde el que pasó al de Málaga en Junio de dicho año.

En Diciembre de 1895 ascendió reglamentariamente al empleo de Subinspector Médico de primera clase, siendo nombrado Director del Hospital militar de Valencia.

Destinado al Ejército de Cuba en Diciembre de 1896, estuvo encargado sucesivamente de la dirección de los Hospitales militares de Santa Clara y Regla, en la bahía de la Habana, prestando servicios extraordinarios con motivo de la campaña de dicha isla, los cuales le fueron premiados con dos Cruces rojas de tercera clase del Mérito militar, una de ellas pensionada.

Volvió á la Península en Noviembre de 1898, quedando en situación de excedente.

Se le nombró Jefe de Sanidad militar de las islas Baleares en Abril de 1899, y en igual mes de 1901 Director del Hospital militar de Barcelona, destino en que continúa.

Cuenta 38 años de efectivos servicios, de ellos siete y un mes en el empleo de Subinspector Médico de primera clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

- Dos Cruces blancas de primera clase del Mérito militar.
- Cruz blanca de segunda clase de la misma Orden.
- Cruz de Isabel la Católica.
- Cruz de Carlos III.

Dos Cruces rojas de tercera clase del Mérito militar, una de ellas pensionada.

Medalla de Cuba.

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad militar de la sexta región al Inspector Médico de segunda clase D. Luis Oms y Miralbell.

Dado en Palacio á veinte de Diciembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Arsenio Linares.

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que el recluta del reemplazo de 1901, por el cupo de Tarifa (Cádiz), afecto á la zona de reclutamiento de Ronda, Gaspar Alvarez Campos, está comprendido en la Real orden circular de 9 de Enero último (D. O., núm. 6);

El Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se devuelvan al interesado las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo, según carta de pago número 648, expedida en 23 de Septiembre de 1901 por la Delegación de Hacienda de Málaga.

De Real orden lo digo á V. E. para conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Diciembre de 1902.

LINARES

Sr. Capitán general de Andalucía.

Excmo. Sr.: Vieta la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de 4 del actual, promovida por el recluta Miguel Aguilar Vidal, solicitando se le devuelvan las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo;

El REY (Q. D. G.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer éste de derecho á lo que solicita, una vez que hizo uso de los beneficios de la redención.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Diciembre de 1902.

LINARES

Sr. Capitán general de Castilla la Nueva.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición y propuesta unánime del Tribunal calificador;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar á D. Enrique Suñer y Ordóñez Catedrático numerario de Patología general de la Facultad provincial de Medicina de la Universidad de Sevilla, con el haber anual de 3.500 pesetas, que percibirá con cargo á los presupuestos provinciales, y demás ventajas que concede la ley.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Diciembre de 1902.

M. ALLENDESALAZAR

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Constituido el Tribunal de oposiciones á las cátedras de Derecho canónico vacantes, bajo la presidencia de D. Juan de la Concha Castañeda, y habiendo manifestado éste la imposibilidad de continuar asistiendo á los actos de dicho Tribunal por su mal estado de salud; teniendo en cuenta que de los Vocales del mismo Tribunal sólo es en la actualidad Consejero de Instrucción pública D. Eduardo Soler y Pérez, que lo es correspondiente de la Universidad de Valencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2.º del art. 7.º del reglamento de oposiciones á cátedras de 11 de Agosto de 1901 y en el 1.º de la Real orden de 17 de Junio último;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha resuelto que las sesiones que en lo sucesivo celebre el Tribunal de que se trata sean presididas por el Vocal D. Eduardo Soler y Pérez, Consejero de Instrucción pública correspondiente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1902.

M. ALLENDESALAZAR

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS**

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En la Real orden publicada en la GACETA de 6 de Noviembre último abriendo un concurso para la provisión de 20 plazas en el Cuerpo de Interventores del Estado en la explotación de ferrocarriles, si bien se fijó la edad de treinta años como máximo para su ingreso, nada se dijo respecto al mínimo, y al amparo de esta omisión presentaron sus solicitudes gran número de aspirantes mayores de diez y seis años y menores de veintitrés.

Ocurrió, sin embargo, que con fecha 30 de Noviembre, de conformidad con el criterio en que se inspiró el Real decreto de 20 de Marzo de 1891, y teniendo en cuenta la importancia y naturaleza de los servicios encomendados á aquellos funcionarios, se dictó una Real orden fijando la edad de veintitrés á treinta y cinco años para tomar parte en el concurso de referencia.

Esta disposición ha dado lugar á respetuosas reclamaciones por parte de aquellos que, habiendo presentado sus solicitudes dentro del plazo señalado al efecto, quedaban, sin embargo, excluidos del examen por no haber cumplido veintitrés años.

El fundamento de estas reclamaciones no es tan evidente que pueda afirmarse sin contradicción alguna que la Real orden de 30 de Noviembre ha lesionado derechos adquiridos, toda vez que el derecho de los aspirantes no nace realmente sino después de publicada en la GACETA, por orden de mérito, la propuesta formulada por el Tribunal examinador. Esto no obstante, justo será reconocer que los que han hecho sacrificios pecuniarios, ya en el arreglo y legalización de documentos, ya en la compra de libros, ó bien en el pago de honorarios á Profesores particulares para la preparación de las materias exigidas en el examen, merecen, por equidad, la consideración de no privarles en absoluto del derecho á ingresar en el Cuerpo de que se trata.

Esta consideración es tanto más justificada, cuanto que, si bien la Real orden de 30 de Noviembre se inspiró acertadamente en el criterio del Real decreto de 20 de Marzo de 1891, no es menos cierto también que en el mismo Real decreto, fundándose en un principio de equidad y de justicia, se dispuso que los individuos que pertenecieran al Cuerpo en aquella fecha y fueran menores de veintitrés años, quedaran en expectación de destino y con derecho á cubrir vacante, como así sucedió en efecto, á medida que cumplieron la mayor edad.

Aparte de esto, gran número de aspirantes, en forma también respetuosa, han presentado solicitudes relacionadas con los estudios exigidos para tomar parte en el concurso, y si bien estas solicitudes, sin menoscabar derecho alguno, podían desestimarse desde luego, un principio de equidad aconseja, sin embargo, que no sean totalmente desatendidas.

Sucede, en efecto, que en el concurso anunciado

en 6 de Noviembre se exige á los aspirantes tener aprobadas en un Instituto oficial de segunda enseñanza las asignaturas de Gramática castellana, ó, en su defecto, los cursos correspondientes de Latín y Castellano, Geografía y Aritmética. Esta condición, sin embargo, fué modificada por la Real orden de 13 de Noviembre, que declaró válidas, para los efectos de la convocatoria, las asignaturas aprobadas en la Escuela Normal Central de Maestros.

Establecida esta excepción en favor de contadísimos número de aspirantes, era lógico presumir, como han venido á demostrar los hechos, que muchos que tenían aprobadas las asignaturas de referencia en Escuelas Normales de provincias, en Colegios militares, en Escuelas de Comercio y hasta en Seminarios, hayan acudido en solicitud de que se haga extensiva á ellos, por analogía, la citada Real orden de 30 de Noviembre.

Lo más conveniente en este caso sería proceder con criterio restrictivo y desestimar por una disposición de carácter general todas aquellas solicitudes en las cuales se pide, por pequeña que sea, alguna modificación en las condiciones del concurso. Pero una vez sentado el precedente de la Real orden de 13 de Noviembre, no sería equitativo negar su aplicación á los que se encuentran en casos análogos, con tanto más motivo cuanto que la diferencia entre la enseñanza de aquellas asignaturas en unos ú otros establecimientos oficiales ha de ser muy poca, si es que existe alguna.

En atención, pues, á las consideraciones expuestas, y con el fin de armonizar en lo posible los intereses del Estado con los de los particulares,

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que el concurso anunciado en la GACETA de 6 de Noviembre último para la provisión de veinte plazas en el Cuerpo de Interventores del Estado en la explotación de ferrocarriles, quede modificado en la siguiente forma:

1.º Se proroga hasta 1.º de Febrero de 1903 el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el indicado concurso.

2.º Se amplía hasta cincuenta el número de plazas que han de proveerse á medida que resulten vacantes.

3.º Los aspirantes mayores de diez y seis años y menores de veintitrés que tengan presentadas sus solicitudes antes del 1.º de Diciembre, serán admitidos á examen; pero en el caso de ser aprobados no podrán ingresar en el Cuerpo hasta que hayan cumplido veintitrés años.

A este efecto, se formará un escalafón con los 50 aspirantes que por orden de mérito figuren en la propuesta del Tribunal, y cuando le corresponda ocupar vacante á uno de los aprobados menor de veintitrés años, se correrá la escala y continuará aquél en expectación de destino, hasta que, cumplida la mayor edad, le corresponda de nuevo ocupar vacante.

Los que no estén comprendidos en la propuesta del Tribunal, no adquirirán derecho alguno para lo sucesivo.

4.º Tendrán derecho al examen los que acrediten haber aprobado en un establecimiento de enseñanza

oficial las asignaturas de Gramática, Aritmética y Geografía.

También tendrán derecho al examen los que posean título de Perito mercantil ó cualquiera otro de carácter profesional y los que hayan aprobado en un Seminario español las asignaturas de referencia.

En igualdad de circunstancias, á juicio del Tribunal, serán preferidos los que, además del examen prevenido en el concurso de 6 de Noviembre, demuestren conocimientos de Contabilidad mercantil, lectura y traducción del francés y manipulación telegráfica del aparato Brequet.

5.º Quedan subsistentes las condiciones señaladas en el citado concurso de 6 de Noviembre que no hayan sido expresamente modificadas por esta disposición.

6.º Serán desestimadas todas las instancias en que se pida la modificación de cualquiera de las condiciones señaladas en esta disposición ó en la convocatoria de 6 de Noviembre que hayan quedado subsistentes en virtud del párrafo anterior.

7.º Los exámenes comenzarán en la primera quincena de Mayo de 1903, á cuyo efecto se nombrará el Tribunal correspondiente.

8.º Se publicará esta Real orden en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Diciembre de 1902.

MARQUÉS DEL VADILLO

Sr. Director general de Obras públicas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En el territorio del Colegio notarial de Albacete se han de proveer, por oposición, y conforme á los artículos 44, 7.º y siguientes del reglamento general del Notariado y 12 al 14 del Real decreto de 20 de Enero de 1881, las Notarías vacantes en Sisante, Torre de Juan Abad, Belmonte, Jorquera (por jubilación de D. Benigno Sánchez), Tobarra y Manzanares, que corresponden á los distritos notariales de San Clemente, Infantes, Belmonte, Casas Ibáñez, Hellín y Manzanares respectivamente.

Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas á la Junta directiva del Colegio notarial de dicho territorio, dentro del improrrogable plazo de treinta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA; expresando taxativamente en las instancias la Notaría ó las Notarías que soliciten y el orden de preferencia en su caso, y manifestando además, los que pretendan la de Jorquera, que se comprometen á satisfacer á dicho Notario jubilado la pensión vitalicia de 750 pesetas al año, pagada por mensualidades vencidas.

Madrid 19 de Diciembre de 1902.—El Director general, Juan de la Cierva y Peñafiel.

MINISTERIO DE HACIENDA — BANCO DE ESPAÑA

SITUACIÓN DEL MISMO

	20 Diciembre 1902.		18 Diciembre 1902.		0 Diciembre 1902.		18 Diciembre 1902.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
ACTIVO								
Capital del Banco.....	359.482.883'23	359.123.898'59	Capital del Banco.....	150.000.000	150.000.000			
Reserva.....	494.895.136'62	494.110.597'95	Fondo de reserva.....	20.000.000	20.000.000			
Corresponsales en el extranjero.....	31.735.057'43	29.734.061'82	Ganancias y pérdidas.....	20.950.357'81	20.562.661'82			
Descuentos.....	700.000.000	700.000.000	Realizadas.....	1.549.563'82	1.391.256'71			
Pagarés del Tesoro, ley 2 Agosto 1899..	215.508.842'23	215.515.714'60	No realizadas.....	1.609.943'625	1.616.393'900			
Idem comerciales.....	121.984.866'27	121.249.122'28	Billetes en circulación.....	560.801.365'48	559.223.186'42			
Cuentas de crédito.....	109.036.800'08	110.804.218'54	Cuentas corrientes, oro.....	267.665'06	258.614'81			
Préstamos y créditos con garantía. Comerciales.....	2.088.845'60	2.026.289'61	Depósitos en efectivo.....	27.546.435'87	27.684.054'45			
Efectos á cobrar en el día.....	12.270.000	12.270.000	Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar....	70.618.343'08	63.403.575'58			
Acciones de la Compañía Arrendataria de tabacos.....	11.155.162'12	10.410.071'29	Cuenta corriente de efectivo del Tesoro público.....	63.632.933'87	66.161.855'58			
Otros valores de cartera.....	369.250.261'25	369.250.261'25	Reservas sobre la renta de Tabacos.....	10.305.533'69	10.305.533'69			
Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	5.143.101'82	5.079.903'67	Reservas de contribuciones.....	52.395.717'63	44.567.928'13			
Prémios por cuenta de la Hacienda pública.....	640.377'85	745.315'59	Reservas de contribuciones, oro.....	4.735.102'87	3.326.209'66			
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público.....	150.000.000	150.000.000	Tesoro público: por ingresos de Aduanas en oro.....	543.523'78	770.078'35			
Cuenta de Tesoro público, ley 24 Julio 1891.....	11.398.185'69	11.303.774'87	Tesoro público: por pago de intereses de la Deuda perpetua.....	4.531.202'68	6.313.024'45			
Bienes inmuebles.....	7.338.908'81	3.740.016'05	Tesoro público: por pago de amortización ó intereses de Deuda amortizable al 5 por 100.....	3.810.207'12	4.754.397'12			
Diversas cuentas.....			Tesoro público: pago de intereses y amortización de Obligaciones/ Aduanas.....	246.797'14	246.969'34			
	2.601.928.429	2.595.363.246'11		2.601.928.429	2.595.363.246'11			

TIPOS DE INTERES DE LAS OPERACIONES

Descuentos.....	4 por 100
Cuentas de crédito.....	4 por 100
Préstamos sobre efectos públicos.....	4 por 100

MINISTERIO DE HACIENDA

Intervención general de la Administración del Estado.

Escalafón provisional de los Jefes de Negociado y Oficiales activos y cesantes, dependientes de este Centro, formado con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Abril de 1901, y totalizado en 31 de Marzo (1).

Número de orden en la clase....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE NATURALIDAD	EDAD		SERVICIOS EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN por el primer nombramiento en la categoría que determina la prelación en la clase respectiva, según el art. 8.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1890, y de 20 de Junio de 1896.		SUELDO superior que ha disfrutado en destinos de planta. — Pesetas.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Día.		
15	D. Felipe María Ibarra Agúndez.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de la provincia de Santander.....	Valladolid.....	65	1	25	1	15	28	11	23	20	Julio.....	1874	>
16	Justo Saro y Prieto.....	En la Intervención de Hacienda de la provincia de Granada.....	Córdoba.....	52	5	4	2	16	24	7	14	4	Agosto.....	1875	>
17	Federico Sánchez Chulifá.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Cuenca.....	Valencia.....	57	11	3	4	1	34	8	19	28	Enero.....	1876	>
18	Anselmo López de Haro y Sequerois.....	En la Intervención de Hacienda de la provincia de Madrid.....	Burgos.....	63	4	25	2	26	35	3	15	1.º	Abril.....	1878	>
19	Sebastián Castro y García Plaza.....	Idem id. id. de Burgos.....	Madrid.....	46	4	28	2	2	28	10	1	12	Agosto.....	1878	>
20	José Martínez Chamorro.....	En la Intervención general de la Administración del Estado.....	Soria.....	50	5	11	6	7	29	2	3	1.º	Marzo.....	1879	>
21	Pedro Surrá de Garay.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de la provincia de Logroño.....	Madrid.....	48	5	18	2	10	5	6	22	11	Junio.....	1879	>
22	Julio César Muñoz y Hernández.....	Idem id. id. de Palencia.....	Madrid.....	61	7	25	19	12	21	8	8	23	Julio.....	1880	>
23	Ramiro Mantea y Montánchez.....	En la Intervención general de la Administración del Estado.....	Madrid.....	42	8	25	5	15	22	7	24	7	Enero.....	1881	>
24	Augusto Añenza y Cobos Zaragoza.....	Idem id. id. id.....	Cádiz.....	47	9	16	6	26	29	10	10	1.º	Febrero.....	1883	>
25	Francisco Javier de Medina y Peñón.....	En la Intervención Central de Hacienda.....	Orense.....	40	7	26	3	13	22	3	24	4	Marzo.....	1883	>
26	Enrique Torrijos y Lacruz.....	Idem de la Dirección general de Clases pasivas.....	Madrid.....	43	8	6	4	1	15	2	16	26	Agosto.....	1883	>
27	Francisco Alkamán Biscarril.....	Idem de Hacienda de la provincia de Cádiz.....	Tarragona.....	39	11	18	1	1	16	1	16	29	Agosto.....	1883	>
28	Aureliano García Torसान.....	Idem id. id. de Barcelona.....	Albacete.....	40	11	18	1	1	17	20	10	19	Noviembre.....	1883	>
29	Pedro Tudela Sánchez.....	Idem id. id. de Oviedo.....	Soria.....	40	5	11	7	24	15	7	14	19	Mayo.....	1884	>
30	José Paejo y Escudero.....	Idem id. id. de Zaragoza.....	Huesca.....	47	7	12	2	24	17	7	15	16	Agosto.....	1884	>
31	Luis Figueroa y Serra.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Orense.....	Madrid.....	33	10	7	2	9	15	5	6	24	Febrero.....	1885	>
32	Carmelo Sales Navarro.....	En la Intervención de Hacienda de la provincia de Málaga.....	Madrid.....	40	2	6	4	7	14	1	23	20	Julio.....	1885	>
33	Buenaventura Pla S. Pizos.....	Idem id. id. de Toledo.....	Cuba.....	40	11	3	2	9	14	1	13	5	Marzo.....	1886	>
34	Pascual Jiménez Palomares.....	Idem id. id. de Valencia.....	Lugo.....	37	3	13	2	1	15	6	28	1.º	Abril.....	1886	>
35	Francisco Guzmán y Martínez.....	Idem de la Ordenación de pagos del Ministerio de Hacienda.....	Cádiz.....	37	5	23	4	2	15	1	3	27	Febrero.....	1887	>
36	Félix de Hita Abaile.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de la provincia de Guadalupe.....	Madrid.....	37	5	23	4	2	15	1	3	27	Febrero.....	1887	>
37	Marcelino Vázquez Martínez.....	En la Intervención de Hacienda de la provincia de Coruña.....	Santander.....	40	9	9	1	8	20	7	15	19	Julio.....	1887	>
38	Luis Pérez Gutiérrez.....	Idem id. de Alicante.....	Pontevedra.....	35	2	21	2	8	11	3	18	2	Abril.....	1888	>
39	Federico Barroso y Calzadilla.....	Idem id. Central de Hacienda.....	Murcia.....	30	10	28	1	21	9	9	9	3	Julio.....	1888	>
40	Joaquín Martínez Balboa.....	Idem id. de Hacienda de la provincia de Sevilla.....	Córdoba.....	31	2	21	1	7	14	5	16	1.º	Noviembre.....	1888	>
41	José Corral y Larre.....	En la Intervención de Hacienda de la provincia de Murcia.....	León.....	57	5	2	3	10	9	6	11	14	Diciembre.....	1888	>
42	Alfonso Fernández Castillo.....	En la Intervención general de la Administración del Estado.....	Madrid.....	35	5	8	1	6	11	4	1	11	Enero.....	1889	>
43	Juan José Dolz y Lucía.....	En la Intervención de Hacienda de la provincia de Córdoba.....	Sevilla.....	34	1	23	2	7	13	1	2	1.º	Marzo.....	1889	>
44	Isidro de Castro y Arizcun.....	En la Intervención del Estado en el arrendamiento de las Salinas de Torreveja y de la Mata (Alicante).....	Teruel.....	37	11	11	2	11	9	6	4	5	Noviembre.....	1889	>
45	Adrián Mínguez y Val.....	En la Intervención de Hacienda de la provincia de Valladolid.....	Madrid.....	36	10	29	2	1	11	5	2	29	Octubre.....	1890	>
46	Angel González de la Peña y Vernacci.....	En la Intervención general de la Administración del Estado.....	Madrid.....	32	1	2	1	5	13	10	29	1.º	Noviembre.....	1890	>
47	Juan José de Granja y Caballero.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de la provincia de Segovia.....	Madrid.....	25	7	10	1	1	9	9	9	22	Junio.....	1892	>
48	Hipólito Alba Martínez.....	Idem id. id. de León.....	Madrid.....	31	7	16	2	1	12	7	9	12	Julio.....	1892	>
49	Antonio Aicayde y Rodríguez.....	En la Intervención de la Ordenación de pagos por obligaciones de los Ministerios de Instrucción pública y Agricultura.....	Valladolid.....	35	7	10	2	11	7	7	21	24	Febrero.....	1893	>
50	Manuel Gómez Muñoz.....	Idem id. id. de la Gobernación.....	Madrid.....	33	5	10	2	11	7	10	11	20	Mayo.....	1895	>
			Jaen.....	30	7	26	1	1	5	5	18	13	Octubre.....	1896	>
			Valladolid.....	47	11	15	2	2	19	6	21	1.º	Julio.....	1877	>

CESANTES

D. José María Francés y Alvarez.....

(1) Véase la GACETA de ayer.

Número de orden en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		SERVICIOS EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN por el primer cambiamiento en la categoría, determinando la prelación a la clase respectiva, según el art. 80 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1865.			SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
2	D. Magín de Castro Rodríguez.....	En la Intervención general de la Administración del Estado en Filipinas.....	Orense.....	61	7				20	10	29	8	Febrero.....	1876	4.000	
3	Mariano Castán y Ferraz.....	En la Intervención de Hacienda de la provincia de Lérida.....	Huesca.....	79	3				20	6	3	24	Junio.....	1853		
4	Rafael Morales Varona.....	En el Tribunal de Cuentas de Puerto Rico.....	Sevilla.....	58	8				23	10	3	5	Octubre.....	1864		
5	Juan Daza Pizarro.....	Contador de la Aduana de Matanzas.....	Badajoz.....	68	8				30	1	10	25	Septiembre.....	1866		
6	Juan Bautista Palomó.....	En la Contaduría general de Hacienda de Cuba.....	Málaga.....	60	2				7	6	2	15	Febrero.....	1869		
7	Gregorio Leturia Buirín.....	En la Intervención de Hacienda de la provincia de Navarra.....	Navarra.....	64	3				13	10	8	24	Febrero.....	1873		
8	Luis Soto y López.....	Idem id. id. de Teruel.....	Madrid.....	51	5				20	9	22	24	Mayo.....	1873		
9	Enrique López Funes y Pérez Arrieta.....	Contador Central de Aduanas en Filipinas.....	Toledo.....	43	3				11	1	24	26	Agosto.....	1876		
10	Antonio de Iorres Pardo y Zayas.....	En la Intervención de las Minas de Almadén (Ciudad Real).....	Palencia.....	51	1				15	4	11	9	Marzo.....	1877		
11	Francisco López García.....	Contador de la Fábrica de Tabacos de Santander.....	Granada.....	51	1				13	7	7	1.	Abril.....	1878		
12	Elías Petagaló y Aquino.....	En la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.....	Almería.....	49	5				15	1	1	10	Marzo.....	1879		
13	Manuel de Rivas Fernández.....	En la Intervención general de la Administración del Estado en Cuba.....	Almería.....	47	11				17	10	16	16	Agosto.....	1880		
14	Luis Gullón de la Escosura.....	Idem id. id. en Filipinas.....	Madrid.....	42	6				16	2	5	26	Enero.....	1881		
15	Fernando Serrano y Palacios.....	En la Intervención de Hacienda de la provincia de Sevilla.....	Ciudad Real.....	46	2				6	7	8	19	Abril.....	1881		
16	Luciano Rodríguez Pérez.....	Idem id. id. de Soria.....	Oviedo.....	44	6				3	4	16	24	Enero.....	1884		
17	José Cisneros Martínez.....	Idem id. general de la Administración del Estado en Filipinas.....	Córdoba.....	46	4				14	10	5	1.	Noviembre.....	1884		
18	Francisco Alfonso Revilla y Revilla.....	En la Intervención de Hacienda de la provincia de Valencia.....	Burgos.....	37	10				13	7	10	17	Marzo.....	1885		
19	Manuel Gallego Nasarre.....	En la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.....	Huesca.....	42	5				6	3	13	7	Agosto.....	1885		
20	Domingo Paramés González.....	Idem id. id.....	Pontevedra.....	38	5				9	2	24	2	Enero.....	1886		
21	Pío García y Sanz.....	Idem id. id.....	Valladolid.....	37	8				8	2	12	1.	Julio.....	1886		
22	Francisco Sánchez Pescador.....	En la Intendencia general de Hacienda de Cuba.....	Coruña.....	44	6				5	6	26	4	Abril.....	1887		
23	José Mazarrasa Pardo.....	En la Intervención de Hacienda de la provincia de Málaga.....	Santander.....	34	6				6	3	25	13	Junio.....	1891		
24	José Cremona Piña.....	Idem id. id. de Córdoba.....	Cádiz.....	52	4				5	10	15	4	Diciembre.....	1891		
25	Gonzalo Palacio y Navarro.....	Idem id. id. de la Habana.....	Valladolid.....	48	3				5	5	27	20	Noviembre.....	1893		
26	Enrique Barranco y González Estéfani.....	En la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.....	Madrid.....	31	5				5	5	16	19	Diciembre.....	1893		
Oficiales de segunda clase, CON 3.000 PESTAS ANUALES																
ACTIVOS																
1	D. Enrique Baena y Villanova.....	Tenedor de libros de la Sección de Contabilidad de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	Granada.....	66	3				5	10	3	14	Abril.....	1871	3.750	
2	Manuel Prati Aguirre.....	En la Intervención de Hacienda de Canarias.....	Madrid.....	51	9				7	18	4	22	Marzo.....	1871	3.500	
3	Ricardo Mollada.....	En la Contaduría general de la Deuda pública.....	León.....	61	2				3	4	9	16	Agosto.....	1884	3.500	
4	Jaimé Escobar y Garán.....	En la Intervención de Baleares.....	Baleares.....	60	3				5	17	17	7	Diciembre.....	1861		
5	Manuel Fernández Gutiérrez.....	Idem id. de Alicante.....	Jaén.....	64	2				1	3	29	24	Mayo.....	1864		
6	Alejandro García Velasco.....	Idem id. de Pontevedra.....	Orense.....	56	10				1	28	11	16	Enero.....	1868		
7	Fernando Prevý Moreno.....	Idem id. de Granada.....	Almería.....	55	3				9	28	26	13	Octubre.....	1868		
8	Leoncito Rodríguez y Rodríguez.....	En la Intervención de la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia.....	Orense.....	48	9					11	16	2	Noviembre.....	1871		
9	Alberto Aparicio Hurtado de Mendoza.....	Idem id. de Hacienda de la provincia de Zaragoza.....	Madrid.....	53	8				1	8	7	1.	Julio.....	1872		
10	Rafael Alvarez Borbolla y de las Alas.....	Idem id. id. de la Coruña.....	Oviedo.....	52	5				9	14	1	18	Julio.....	1872		
11	José Primo Rossetti.....	Idem id. id. de Palencia.....	Burgos.....	64	3					10	5	22	Julio.....	1872		
12	Jacobo Iglesias Vázquez San Gil.....	Idem id. id. de Huesca.....	Pontevedra.....	58	6				3	2	27	27	Julio.....	1872		
13	Antonio Pérez González.....	Idem id. id. de Segovia.....	Sevilla.....	55	9				2	17	5	18	Enero.....	1873		
14	Antonio España Pérez.....	Idem id. id. de Valencia.....	Segovia.....	59	4					9	6	10	Mayo.....	1873		
15	Eduardo Ricord y Estada.....	Idem id. id. de Cuenca.....	Valencia.....	57	2				4	13	9	20	Julio.....	1874		
16	Francisco García Pérez.....	Idem id. Central de Hacienda.....	Orense.....	49	8				14	31	22	1.	Agosto.....	1874		
17	César Polo Valgoma.....	Idem id. de Hacienda de la provincia de Barcelona.....	Palencia.....	55	1				2	8	15	23	Febrero.....	1875		
18	Mariano David y Gil.....	Idem id. id. de Córdoba.....	Murcia.....	50	11				2	22	3	23	Abril.....	1875		
19	Joaquín Gómez Yelo.....	En la Contaduría general de la Deuda pública.....	Murcia.....	55	9				6	9	18	14	Junio.....	1875		
20	Pedro José Narbón y Muñoz.....	En la Intervención general de la Administración del Estado.....	Ternel.....	54	11					27	1	9	Agosto.....	1877		
21	Emilio Simonet Lombardo.....	Idem id. de Hacienda de la provincia de Málaga.....	Valencia.....	41	6				5	8	21	21	Junio.....	1878		
22	Román Barrio Cuadrado.....	Idem id. id. de Lérida.....	Guadalajara.....	49	1				9	25	8	9	Septiembre.....	1878		
23	Félix Fernández Cela y Cornejo.....	Idem de la Dirección general de Clases pasivas.....	Madrid.....	53	4				10	27	8	8	Marzo.....	1879		
24	Florentin Pérez Bellido.....	En la Intervención de Hacienda de la provincia de Sevilla.....	Granada.....	44	7				8	4	19	1.	Diciembre.....	1879		
25	Domingo E. de Astia y Bascarán.....	Idem general de la Administración del Estado.....	Vizcaya.....	43	3				3	1	19	21	Mayo.....	1880		
26	José Castañón y Lobo.....	Idem de Hacienda de la provincia de la Coruña.....	Oviedo.....	48	8				5	4	4	14	Agosto.....	1880		
27	Gabriel de Zaragoza y Núñez de Pino.....	Idem id. id. de Madrid.....	Madrid.....	42	3				1	7	5	19	Marzo.....	1881		
28	Manuel Lacarra y Altolaquirre.....	Idem id. id. de Málaga.....	Sevilla.....	44	2				5	16	3	1.	Junio.....	1881		
29	José Peña Guijarro.....	Idem id. id. de Ciudad Real.....	Madrid.....	49	2				5	27	24	7	Marzo.....	1882		
30	José Barrera y Martín.....	Idem general de la Administración del Estado.....	Sevilla.....	42	8				2	23	28	20	Mayo.....	1882		

NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALIA	EDAD		SERVICIOS EN LA CLASE		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO		FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN			SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta. Pesetas.	OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Mes.		
31 D. José Mata Navarro	En la Intervención de Hacienda de la provincia de Cádiz.	Murcia	45	2	3	7	19	11	28	30	Mayo	1892	
32 Guernsindo Francisco Cortés y Escolar	Idem general de la Administración del Estado.	Madrid	45	5	3	5	25	7	18	12	Noviembre	1892	
33 Javier Nuñez Romano	Idem de Hacienda de la provincia de Madrid.	Madrid	41	5	3	3	16	4	28	12	Noviembre	1892	
34 Enrique Sánchez Moyano	Idem id. id. de Toledo.	Málaga	52	6	4	4	19	4	12	19	Marzo	1893	
35 Pablo Pardo y Vila	Idem id. id. de Burgos.	Lugo	41	5	4	4	16	11	12	14	Abril	1893	
36 Eduardo Pascual y López	Idem general de la Administración del Estado.	Alicante	57	5	6	6	29	6	11	19	Diciembre	1893	
37 Guillermo Luis de Conde y Fernández	Idem de Hacienda de la provincia de Orense.	Burgos	38	1	9	3	15	6	5	28	Diciembre	1893	
38 Guillermo Fleming y Martín	Idem id. id. de Valencia.	Cádiz	42	1	9	11	22	11	15	1	Febrero	1894	
39 Federico Botella Eayeb	Idem id. id. de Valladolid.	Teruel	34	8	4	2	17	7	20	1	Mayo	1895	
40 Teodoro González y de Palacio	Idem id. id. de Almería.	Cádiz	39	8	5	9	21	7	12	1	Julio	1895	
41 Alfonso Díaz Andrés	Idem de la Dirección general de Clases pasivas.	Valencia	35	5	3	8	17	11	25	2	Septiembre	1895	
42 Enrique Calabia y Aguado	Idem de Hacienda de la provincia de León.	Madrid	44	5	5	11	17	11	20	1	Octubre	1895	
43 Ramón de Campomar y Domínguez	Idem id. id. de Huelva.	Oviedo	37	2	8	8	16	2	15	1	Enero	1896	
44 Ricardo de Oya y Alvarez	Idem id. id. de Soría.	Sevilla	39	1	1	1	19	2	15	16	Julio	1896	
45 Domingo de Fuenmayor y Gómez	Idem general de la Administración del Estado.	Madrid	33	4	4	4	15	4	5	28	Octubre	1896	
46 Darrián Barbosa y Acensio	Idem de Hacienda de la provincia de Badajoz.	Avila	49	6	5	5	26	10	19	5	Enero	1897	
47 Alfredo de Pol y Thomás	Idem general de la Administración del Estado.	Barcelona	39	9	2	5	16	6	16	1	Agosto	1897	
48 Lorenzo Castillo y Vío	Idem id. id. de Sevilla.	Murcia	45	9	2	8	23	7	18	6	Agosto	1897	
49 Joaquín Martínez Cabañas	Idem general de la Administración del Estado.	Madrid	31	9	4	5	14	9	11	6	Agosto	1897	
50 Carlos Meléndez París	Idem id. id.	Madrid	42	4	7	7	27	2	29	18	Octubre	1897	
51 Manuel Martín Berganza	Idem de la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernación.	Madrid	39	1	4	5	14	5	10	1	Abril	1888	
52 Francisco Rodríguez Vilallonga	Idem de Hacienda de la provincia de Logroño.	Madrid	37	11	4	1	13	5	7	4	Abril	1888	
53 José Alberti Rodríguez	Idem id. id. de Cádiz.	Madrid	41	7	4	9	14	7	11	4	Abril	1888	
54 Enrique Canudo y Estrada	Idem Central de Hacienda.	Madrid	34	4	3	3	12	3	20	13	Julio	1888	
55 Ramón López Nohales	Idem de Hacienda de la provincia de Avila.	Cuenca	57	9	2	2	11	2	29	9	Diciembre	1888	
56 Alejandro Font Mendoza	Idem id. id. de Salamanca.	Granada	30	9	1	1	12	2	8	17	Noviembre	1890	
57 Julio Martínez de Velasco y Martínez de Céspedes	Idem id. id. de Gerona.	Madrid	36	10	1	3	9	2	4	24	Marzo	1891	
58 Gonzalo Bushell y Gil	Idem id. id. de Albacete.	Orense	24	5	1	3	17	10	16	15	Noviembre	1891	
59 Mario Rodríguez y López de Lago	Idem general de la Administración del Estado.	Madrid	36	5	3	8	13	7	9	1	Julio	1892	
60 Rafael Aparici y Cabezas	En la Contaduría general de la Deuda pública.	Madrid	31	11	3	8	10	11	9	1	Julio	1892	
61 Julián Jiménez Pulido	En la Intervención general de la Administración del Estado.	Madrid	37	1	4	5	14	5	7	1	Abril	1888	
62 Adolfo García de Alas y Ureña	Idem de Hacienda de la provincia de Oviedo.	León	41	2	4	10	18	2	15	16	Julio	1893	
63 Saturno Saiz Villapece	Idem id. id. de Cáceres.	Valladolid	55	5	7	6	8	8	1	18	Enero	1893	
64 Benigno Herrero Abia	Idem id. id. de Santander.	Palencia	46	1	8	11	8	6	2	27	Febrero	1893	
65 Eduardo Martínez Ricardo	Idem general de la Administración del Estado.	Oviedo	35	6	3	3	16	11	10	27	Febrero	1893	
66 Ignacio Madán y Uribe	Idem id. id.	Madrid	28	5	4	4	9	1	19	1	Diciembre	1894	
67 Juan García Orejuela	Idem de la Fabrica Nacional de la Moneda y Timbre.	Sevilla	32	4	7	5	7	4	7	24	Noviembre	1894	
68 Miguel Castellví y Catalá	Idem de Hacienda de la provincia de Barcelona.	Tarragona	35	8	2	5	10	2	17	23	Marzo	1895	
69 Honorio Codina Sanchez	Idem id. id. de Jaén.	Valencia	63	2	6	6	15	7	20	26	Abril	1895	
70 Emilio Ortíz Lapena	En la Contaduría general de la Deuda pública.	Madrid	34	7	5	5	8	5	2	1	Noviembre	1895	
71 Manuel Vidal y Valente	En la Intervención de Hacienda de la provincia de Lugo.	Pontevedra	32	6	3	4	21	4	6	4	Noviembre	1895	
72 Francisco Javier Aparici y Cabezas	Idem id. id. de Guadalupe.	Madrid	29	10	3	3	29	11	1	4	Noviembre	1895	
73 Manuel Gómez de las Cortinas y Atienza	Idem id. general de la Administración del Estado.	Pontevedra	26	3	2	6	11	6	2	30	Diciembre	1897	
74 Ramón Barreiro García	Idem de Hacienda de la provincia de Zamora.	Pontevedra	32	3	1	6	25	5	2	26	Marzo	1897	
75 Francisco Olavide y Malo	Idem id. general de la Administración del Estado.	Madrid	31	4	4	5	18	4	2	1	Noviembre	1897	
76 Anastasio Luis Albarada y Aspe	Idem id. de la Ordenación de pagos por obligaciones de los Ministerios de Instrucción pública y Agricultura.	Madrid	31	4	4	5	18	4	2	1	Noviembre	1897	
77 Francisco Martínez Orozco	Idem de Hacienda de la provincia de Murcia.	Madrid	23	3	3	4	6	7	13	16	Noviembre	1897	
78 Miguel Gómez de las Cortinas y Atienza	Idem id. id. de Granada.	Alicante	36	5	3	5	4	5	5	8	Febrero	1898	
79 Luis Llandás y Puig	Idem id. id. de Teruel.	Málaga	30	2	2	8	2	2	22	8	Febrero	1898	
80 Agustín Balasteros	Idem id. Central de Hacienda.	Valencia	48	11	3	8	3	9	13	6	Junio	1898	
81 Alfonso Bascarán y Reina	En la Contaduría general de la Deuda pública.	Madrid	30	5	3	3	22	3	24	7	Julio	1898	
82 Ismael Sánchez Esteban	En la Intervención de la Ordenación de pagos del Ministerio de Hacienda.	Madrid	26	5	3	3	12	4	18	14	Noviembre	1898	
83 Enrique Soldevilla y Palau	Idem id. de Hacienda de la provincia de Castellón.	Oviedo	31	3	2	9	9	9	14	17	Junio	1899	
		Valencia	26	6	2	8	2	8	11	20	Julio	1899	
1 D. José Roca de Togores y Saravia	En la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.	Murcia	50	3	3	3	20	6	29	4	Marzo	1875	
2 Luis Taboada	Idem id. id.	Pontevedra	53	5	3	3	7	9	24	22	Marzo	1870	
3 Ramón Rivas y Mora	En la Intervención de Hacienda de la provincia de Cuenca.	Pontevedra	49	5	3	3	16	7	9	16	Agosto	1875	
4 Salvador Pérez López	Idem id. id. de Valladolid.	Zamora	63	2	3	3	24	3	20	1	Mayo	1868	
5 José Fernández Vázquez	En la Contaduría general de la Deuda pública.	Lérida	50	4	3	3	12	3	5	5	Diciembre	1868	
6 Emilio Torregrosa y Ayala	En la Intervención de las Salinas de Torrevieja y de la Mata (Alicante).	Alicante	59	4	3	3	18	6	28	25	Enero	1869	
7 José Barastegui y Aguirre	Interventor Jefe de las Minas de Linares.	Gerona	53	2	3	3	3	5	7	24	Mayo	1869	

(Se continuará)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Universidad Central.

Facultad de Derecho.

En cumplimiento del Real decreto de 18 de Julio de 1901, el Claustro de esta Facultad anuncia la oposición á una plaza de pensionado con 4.500 pesetas anuales...

La oposición se hará con arreglo á las disposiciones siguientes:

1.ª Los ejercicios serán tres: El primero consistirá en redactar en idioma francés la contestación á un tema que el Tribunal proponga...

El segundo ejercicio consistirá en la traducción al castellano, y á libro abierto, de un párrafo escrito en el idioma del país donde se proponga hacer los estudios.

El tercero en contestar á las preguntas que le haga el Tribunal acerca de las materias sobre que desea hacer los estudios y las que con ellas se relacionan.

2.ª Los aspirantes podrán presentar las solicitudes, con los justificantes de su aptitud, en la Secretaría de esta Facultad, hasta el día 15 de Enero próximo...

3.ª Los ejercicios de oposición darán principio en la segunda quincena de Enero próximo.

4.ª El Tribunal estará formado por cinco Catedráticos numerarios.

5.ª Esta Facultad propondrá al Gobierno el alumno que deba ser pensionado, en vista de la calificación que de los ejercicios haga el Tribunal...

Madrid 22 de Diciembre de 1902.—El Decano, V. Santamaría de Paredes.

Tribunal de oposiciones

á la cátedra de Agricultura y Técnica agrícola é Industrial del Instituto de Baeza.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 12 del reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901, se convoca á los señores opositores á dicha cátedra para que se presenten en el Museo de Ciencias Naturales...

Los opositores D. José Baltá, D. Mariano Casas Soler, D. José Fernández de la Peña y D. Juan Mir y Peña deberán completar su expediente ante el Tribunal...

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Madrid 19 de Diciembre de 1902.—El Presidente, Ignacio Bolívar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Vista la comunicación de la Asociación de ganaderos solicitando se adopten las medidas oportunas para que por la Ordenación de Montes de la provincia de Cuenca no se prohiba el paso de los ganados...

Visto el informe emitido por la Inspección de Montes é Ingeniero Jefe de la segunda brigada de Ordenaciones de la provincia de Cuenca:

Resultando que la cañada real denominada de Lós Charros, que interesa el monte Sierra de los Canales, del término de la ciudad de Cuenca, se halla deslindeada y amojonada en legal forma...

Resultando que sin duda al practicar la Ordenación del citado monte no se tuvo en cuenta la existencia de la mencionada vía pecuaria, por no existir datos en la brigada ni en el Distrito forestal:

Resultando que aun cuando así fuera, el desconocimiento no podía ser absoluto, por cuanto existía una providencia del Gobernador civil de la provincia, aprobatoria del citado deslinde y amojonamiento, que al sancionarla debió cumplimentarse lo dispuesto en el cap. 93 del Real decreto de 13 de Agosto de 1892...

Resultando que además de lo expuesto, la citada Autoridad remitió oportunamente, por conducto del distrito fores-

tal, una relación detallada de las vías pastoriles que pudieran afectar ó afectaran la Ordenación del titulado monte Sierra de los Canales:

Considerando que pudieran existir deficiencias de comunicación y fechas entre las dependencias encargadas de tramitar y cumplimentar estos actos:

Considerando que por efecto de las mismas causas pudiera haberse hecho la Ordenación del monte, desconociendo la existencia del deslinde:

Considerando que cuanto queda expuesto no es obstáculo para que la mencionada vía quede libre, como en justicia corresponde;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que todas las vías de comunicación y partido que se encuentren interceptadas por las Ordenaciones de montes ó cualquiera otro trabajo forestal queden libres y expeditas de todo obstáculo que se oponga al libre paso y aprovechamiento de la ganadería trashumante.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. E. á los efectos que proceda. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1902.—El Director general, Alonso Martínez.—Sr. Presidente de la Asociación general de Ganaderos del Reino.

Dirección general de Obras públicas.

Aguas.

Examinado el expediente incoado por D. Joaquín de Asua y Linaza para derivar 300 litros de agua por segundo de tiempo del río Cadagua;

S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, se ha servido acceder á lo solicitado, con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza á D. Joaquín de Asua y Linaza para derivar 300 litros de agua por segundo de tiempo del río Cadagua, en jurisdicción de Baracaldo, con destino al abastecimiento de las fábricas y poblaciones de ambas márgenes de la ría de Bilbao, verificando la toma del caudal que se concede aguas abajo de la presa de derivación de la antigua fábrica de Santa Agueda de Castrejana.

2.ª Las obras se ejecutaran con arreglo al proyecto, cuyos planos, fechados en 19 de Mayo de 1900, se hallan firmados por el Ingeniero D. Juan de Arteche, y á estas condiciones y á las que proponga la Jefatura de la primera División de ferrocarriles, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras públicas ó del facultativo subalterno en quien delegue por la parte que á la misma afecta, y de la de la primera División de ferrocarriles por lo que atañe á los ferrocarriles de Santander á Bilbao, del minero de Triano y del de Bilbao á Portugalete, los cuales á su terminación, previo reconocimiento y confrontación de las mismas con las del proyecto aprobado, levantarán por separado un acta en la que conste el exacto cumplimiento de estas condiciones, para someterlas á la aprobación del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas...

3.ª La apertura de zanjas por el camino de sirga de Bilbao á Las Arenas y por la zona de muelles para la colocación de la tubería, se hará por trozos que en ningún caso han de exceder de 50 metros de longitud, los cuales se irán rellenando y apisonando á medida que se coloque el tubo. Queda obligado el concesionario á conservar permanentemente y en buen estado, durante el plazo de un año, la superficie ocupada por las zanjas que se abran en el expresado camino y zonas de servicio, así como también á variar por su cuenta, y sin derecho á indemnización de ninguna especie, la tubería del sifón de paso por la ría de Bilbao, á la profundidad y en las condiciones que para el buen servicio se determine en cada caso por la Jefatura de Obras públicas, de acuerdo con la Junta de Obras del Puerto de Bilbao, cuando por necesidades del servicio público fueren necesario dragar la parte de dicha ría en que aquélla se halle asentada.

4.ª Darán principio los trabajos dentro del plazo de tres meses, contados á partir desde la fecha de la publicación de la concesión en la GACETA DE MADRID, quedando terminadas por completo en el de tres años, contados á partir de la misma fecha.

5.ª Cuantos daños y perjuicios se ocasionen con las obras á la propiedad particular ó con motivo de las mismas se abonarán por el concesionario, previo justiprecio de los mismos, en tasación pericial, tramitándose administrativamente.

6.ª Se decreta la imposición de las servidumbres forzosas de estribo, de presa y de acuoducto que habrá de imponerse á la propiedad particular, con sujeción estricta á las disposiciones que rigen en la materia, y á las indicaciones del proyecto.

7.ª En cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de Reformas sociales de 20 de Junio último, el concesionario queda obligado á establecer, en lo que á la ejecución de las obras se refiere, el contrato entre él y los obreros que en ellas ha de ocupar, en el cual ha de quedar precisamente estipulado: la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal; y también que todas las cuestiones que surjan por incumplimiento del referido contrato se someterán á la Comisión de Reformas sociales, que funcionará como árbitro, presidida por la Autoridad gubernativa, contra cuyos laudos podrá utilizar los recursos que establece la ley de Enjuiciamiento civil.

8.ª Esta concesión se otorga á perpetuidad, dejando á salvo el derecho de propiedad y el perjuicio de tercero, con to-

dos los derechos y obligaciones consignadas en la ley general de Obras públicas de 13 de Abril de 1877, en la especial de Aguas de 13 de Junio de 1879 y demás disposiciones de carácter general que rigen en la materia.

9.ª La falta de cumplimiento de una cualquiera de las condiciones que preceden, ó de las que de ellas se deriven, dará lugar á la caducidad de esta concesión, y llegado este caso, se compromete el concesionario á restablecer las cosas al mismo ser y estado que hoy tienen, si así conviniere á los intereses públicos.

Lo que de orden del Sr. Ministro participo á V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Jefe de la Demarcación de las provincias Vascongadas y Navarra é interesado y publicación en el Boletín oficial de la provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Diciembre de 1902.—El Director general, Burgos.—Sr. Gobernador civil de Bilbao.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Diputación provincial de Málaga.

La Comisión provincial, previa declaración de urgencia, y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la ley orgánica, acordó en sesión del día 12 del corriente aprobar el siguiente proyecto de bases para la celebración de un concurso entre los Arquitectos españoles, en que se ofrezcan planos para la edificación del nuevo Asilo ó Casa de Misericordia en esta ciudad, y que se publique en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, á los efectos oportunos.

CONCURSO

Proyecto de un Hospicio ó Casa de Misericordia para la ciudad de Málaga.

Denunciado por ruinoso el Asilo de Santo Domingo, la Excmo. Diputación provincial de Málaga necesita levantar de nueva planta un edificio destinado á Hospicio, para cuyo proyecto hace un llamamiento á los Arquitectos españoles, á fin de que en el término de tres meses, contados desde la fecha de este edicto en la GACETA DE MADRID, presenten los estudios que consideren más adecuados y convenientes, con arreglo á las bases siguientes:

Primera. Para la construcción del mencionado edificio adquirirá la Excmo. Diputación provincial una extensión de terrenos de siete hectáreas en las afueras ó inmediaciones de la población, que procurará tenga la forma rectangular, siendo aquéllos de tan considerables proporciones con el propósito de que además del alojamiento cómodo é higiénico de los asilados, tengan éstos lugares espaciosos de esparcimiento y una granja agrícola donde reciban enseñanza de cultivos los varones.

Segunda. El edificio deberá tener capacidad para albergar en él una población asilada de 800 personas de ambos sexos y de todas edades, desde la de siete años en adelante, disponiendo su construcción conforme á los últimos adelantos y de forma tal que la vida y cuidado de los varones y de las hembras puedan ser independientes, si las exigencias del mejor servicio para con los asilados así lo impusieran.

Tercera. La Diputación provincial destina para la construcción del expresado establecimiento benéfico la cantidad de 650.000 pesetas, en que calcula los recursos con que á lo sumo podrá disponer, á cuya cifra habrán de acomodarse los proyectos que formulen los Sres. Arquitectos concurrentes, comprendiendo en el gasto la distribución y repartimiento de las aguas para la Corporación provincial y el servicio de alcantarillado dentro del edificio y fuera de él, en una extensión de 300 metros cuando menos, hasta acometer en la alcantarilla de la ciudad ó en el mar.

Cuarta. Tendrán marcada preferencia los proyectos que mejor llenen las condiciones anteriores, al par que ofrezcan la mayor economía para la sólida construcción del edificio, y habida consideración al corto plazo fijado para la presentación de aquéllos, el Tribunal ó á quien se encomiende la adjudicación del concurso, para hacerla, atenderá más bien al pensamiento y composición general que informe el proyecto, que á la esmerada ejecución de los planos presentados.

Quinta. Los proyectos comprenderán un estudio circunstanciado del pensamiento y de la composición de la fachada y planta general del Asilo con escala perceptible, al menos de cinco milímetros por metro, planta, fachada y secciones de los cuerpos principales del edificio, al 1 por 1.000, detalles de construcción, armaduras, decoración, cornisas, útiles y aparatos en escala de 25 milímetros por metro, y una Memoria descriptiva y facultativa que explique y razona la disposición, distribución, construcción, composición y decorado, con presupuesto expresivo del estado de precios en jornales y materiales de la composición que corresponde á cada unidad de cubicación exacta de todos los muros y fábricas, y la valoración que resulte al aplicar dichos precios.

Sexta. Los proyectos que se presenten serán sometidos á la calificación de un Jurado investido de amplias facultades y compuesto de nueve Vocales, que lo serán: el Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial, que lo presidirá; un Vocal de la Comisión provincial; dos Arquitectos, dos Ingenieros, uno de Caminos, Canales y Puertos, y otro militar; un Vocal de la Junta provincial de Sanidad, y dos Médicos de la Beneficencia provincial, que serán designados oportunamente.

Séptima. Dentro del plazo fijado de los tres meses, se remitirán los proyectos, designándolos con un lema, y acompañando un pliego cerrado que contenga el nombre y domicilio del autor al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial, en cuyo poder quedarán custodiados hasta el momento mismo en que reunido el Jurado en el salón de sesiones de la Corporación para el examen de ellos y la adjudicación del concurso al que considere más conveniente, sin ulterior recurso para los demás concursantes, que podrán retirar sus trabajos, si así lo reclamasen.

Octava. Como remuneración debida al autor del proyecto que se acepte, la Excmo. Diputación provincial abonará por todos sus trabajos la suma de 5.000 pesetas, mediante cuyo pago adquirirá la propiedad exclusiva de dicho proyecto, con las facultades expresamente reservadas de encomendar la dirección de las obras á perito competente que designe, y la de introducir en el mismo proyecto aquellas modificaciones que, sin ser esenciales, sean impuestas por la necesidad ó representen indudables ventajas para mejorar de condiciones el Asilo. También adjudicará el mismo Jurado un accésit, consistente en 500 pesetas, al autor del otro proyecto que se considere mejor entre los restantes presentados.

Novena. Si para la edificación del nuevo Asilo fuere requisito indispensable la aprobación del proyecto por algún Centro superior, mientras tanto ésta no recaiga, el autor del mismo no tendrá derecho á percibir la 5.000 pesetas en que consiste la única remuneración por sus trabajos, como tampoco serán abonadas las 500 del *accessit* por la Excm. Diputación provincial.

Décima. Esta Corporación designará los expresados Vocales que han de constituir el referido Jurado, haciendo pú-

blico sus nombramientos, que se insertarán en el *Boletín oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, un mes antes de terminar el plazo de la convocatoria, constituyéndose aquél, con mayoría absoluta de Vocales, á las catorce horas del siguiente día hábil de transcurrido el término de los tres meses señalados, en el salón de sesiones de la Excm. Diputación provincial, para proceder al examen y calificación del concurso, si así lo estima procedente, todo ello por mayoría de Vocales concurrentes.

Undécima. El Jurado, en virtud á las amplias facultades conferidas por la Excm. Diputación provincial, pronunciará su fallo, que será definitivo, no concediéndose contra él recurso ni reclamación alguna, lo mismo en el caso de adjudicar el concurso y el *accessit*, que si los declaran desiertos, por considerar inaceptables todos los proyectos presentados. Málaga 15 de Diciembre de 1902.—El Vicepresidente, Rafael Rivera.—P. A. de la C. P., el Secretario, A. Guerrero. 6381—M

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Negociado de Estadística.—Estadística demográfica.

Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid el día 23 de Noviembre de 1902, por causas, edades, sexos, distritos y barrios.

DOMICILIO DE LOS FALLECIDOS CALLE, NÚMERO Y CUARTO	DISTRITO	BARRIO	Defunciones	ENFERMEDAD CAUSA DEL FALLECIMIENTO Nomenclatura internacional abreviada.	EDAD Y SEXO DE LOS FALLECIDOS												TOTAL									
					De 15 años ó ménos		De 16 á 25 años		De 26 á 35 años		De 36 á 45 años		De 46 á 65 años		De 66 años ó más											
					V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.						
Ferraz, 44, bajo	Palacio	Argüelles	1	Esterosis laríngea																				1		
Ferraz, 73, bajo	Idem	Idem	1	Lesión cardíaca																						1
Colón, 10, segundo	Universidad	Colón	1	Cáncer del ovario																						1
Lugo, 4, bajo	Hospicio	Chamberí	1	Sin clasificación																						1
Jordán, 1, segundo	Idem	Idem	1	Raquitismo																						1
Palafox, 12, tercero	Idem	Idem	1	Lesión del corazón																						1
Sagunto, 18, tercero	Idem	Idem	1	Nefritis																						1
Palencia, 40, bajo	Idem	Idem	1	Tuberculosis pulmonar																						1
Churrucá, 4, tercero	Idem	Beneficencia	1	Fiebre tifoidea																						1
Nieremberg, 5, bajo	Buenavista	Plaza de Toros	1	Raquitismo																						1
Jorge Juan, 52, entresuelo	Idem	Idem	1	Bronquitis																						1
Válgame Dios, 6, bajo	Idem	Libertad	1	Congestión cerebral																						1
Castelló, 10, segundo	Idem	Plaza de Toros	1	Peritonitis puerperal																						1
Claudio Coello, 13, segundo	Idem	Salamanca	1	Deficiencia del agujero Botal																						1
Hospital de San Juan de Dios	Idem	Plaza de Toros	1	Sifilis cerebral																						1
Hospital Provincial (Espíritu Santo, 27, tercero)	Hospital	Santa Isabel	1	Tuberculosis pulmonar																						1
Idem (Siete de Julio 2, cuarto)	Idem	Idem	1	Diatesis tuberculosa																						1
Idem (Mira el Río baja, 16, bajo)	Idem	Idem	1	Tuberculosis pulmonar																						1
Idem (transunto)	Idem	Idem	1	Emfisema pulmonar																						1
Hospital del Niño Jesús, (Velazquez 54, bajo)	Idem	Delicias	1	Raquitismo																						1
Méndez Alvaro, 4, tercero	Idem	Idem	1	Sarampión																						1
Lavapiés, 34, cuarto	Idem	Ministriles	1	Tuberculosis mesentérica																						1
Doctor Fourquet, 27, quinto	Idem	Valencia	1	Sarampión																						1
Ave María, 30, principal	Idem	Ave María	1	Meningitis consecutiva																						1
Peña de Francia, 4, segundo	Inclusa	Huerta del Bayo	1	Meningitis																						1
Inclusa	Idem	Embajadores	1	Tuberculosis pulmonar																						1
Idem	Idem	Idem	1	No determina																						1
Toledo, 127, buhardilla	Idem	Latina	1	Tuberculosis pulmonar																						1
Antonio López, 64, bajo	Idem	Puente de Toledo	1	Atrepsia																						1
Paseo Imperial, 20, bajo	Idem	Idem	1	Viruela confluyente																						1
Rosario, 29, segundo	Idem	Aguas	1	Meningitis																						1
Costanilla de San Andrés, 14, principal	Idem	Puerta de Moros	1	Insuficiencia mitral																						1
Morería, 9, bajo	Idem	Don Pedro	1	Nefritis																						1
Cuesta de las Descargas, 14, segundo	Idem	Puente de Toledo	1	Colapso cardíaco																						1
Segovia, 23, segundo	Audiencia	Segovia	1	Enterocolitis																						1
				Total por sexos	8	1	5	5	1	1	1	5	3	3	2										20	15
				Total por edades	9		10		2		6		6		2											35
Total de defunciones			35																							

DEMOGRAFÍA

NACIDOS VIVOS							NACIDOS MUERTOS							DEFUNCIÓNES		
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL		TOTAL de ambos sexos	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL		TOTAL de ambos sexos	Varones	Hembras	TOTAL
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
>	2	>	>	>	2	2	>	>	>	>	>	>	>		2	2
1	2	1	2	2	4	6	>	>	>	>	>	>	>		1	1
>	>	>	1	>	1	3	1	>	>	>	>	>	>		2	6
1	2	>	>	1	2	5	>	>	>	>	>	>	>		5	6
3	1	1	>	4	1	2	>	>	>	>	>	>	>		6	9
2	>	>	>	2	>	9	>	>	>	>	>	>	>		3	7
6	2	1	2	7	4	11	>	>	>	>	>	>	>		4	11
5	1	2	1	7	2	9	>	>	>	>	>	>	>		3	14
1	3	>	1	1	4	5	>	>	>	>	>	>	>		4	9
1	1	>	>	1	1	2	>	>	>	>	>	>	>		1	3
20	14	5	7	25	21	46	1	1	>	>	1	1	2	20	15	35

Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid el día 21 de Noviembre de 1902, por causas, edades, sexos, distritos y barrios.

Table with columns: DOMICILIO DE LOS FALLECIDOS, DISTRITO, BARRIO, ENFERMEDAD, CAUSA DEL FALLECIMIENTO, EDAD Y SEXO DE LOS FALLECIDOS (Daños de 0 a 5 años, De 6 a 10 años, De 11 a 15 años, De 16 a 20 años, De 21 a 30 años, De 31 a 40 años, De 41 a 50 años, De 51 años y más), and TOTAL.

DEMOGRAFIA

Table with columns: NACIDOS VIVOS (Legítimos, Ilegítimos, Total), NACIDOS MUERTOS (Legítimos, Ilegítimos, Total), DEFUNCIONES (Varones, Hembras, Total).

Madrid 5 de Diciembre de 1902.—El Alcalde Presidente, Alberto Aguilera.

Ayuntamiento constitucional de Villarejo de Salván.

D. Anselmo Brea Téllez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Villarejo de Salván. Hago saber que el domingo 25 de Enero próximo, á las nueve de su mañana, tendrá lugar en la sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa el acto de la rectificación del alistamiento de mozos sujetos al reemplazo en el año 1903, para el cual, por medio del presente se llama, cita y emplaza á los expresados á continuación, cuyo actual paradero y el de sus padres se ignora, y los cuales han de ser comprendidos en dicho alistamiento, con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la ley; advirtiéndoles que de no comparecer por sí ó por medio de persona que les represente en dicho acto les parará el perjuicio que haya lugar.

Villarejo de Salván 2 de Diciembre de 1902.—Anselmo Brea.

- Mozos á quienes se cita. Alfonso Rivas Volante, hijo de Antonio y de Eulogia; nació en 23 de Enero de 1883. Marcelino Gutiérrez Fernández, hijo de Mariano y de Dolores; nació en 2 de Junio de 1883. Pablo Perea Alonso, hijo de Juan Antonio y de Juana; nació en 17 de Agosto de 1883. Mariano Torija y García Moreno, hijo de Gregorio y de Telesfora; nació en 16 de Septiembre de 1883. Jenaro Martínez y García Patrón, hijo de Jesús y de Francisca; nació en 19 de Septiembre de 1883. Florencio Luna Sánchez, hijo de Francisco y de Elisa; nació en 23 de Octubre de 1883.

Alcaldía constitucional de Alvarelos.

Incoado el expediente para acreditar la ausencia de Perfecto Pérez Vázquez, hijo de Jacinto y Dolores, natural de Medeiros, en el Municipio de Montenegro, de la provincia de Orense, cuyas señas personales se detallan á continuación, el cual se halla ausente en ignorado paradero pasa de doce años, se hace público á los efectos del art. 69 del reglamento de la ley de Reclutamiento.

Alvarelos 9 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

Señas que se citan.

Estatura regular, ojos negros, cara larga, cejas y pelo negros y boca regular.

Alcaldía constitucional de León.

D. Nicasio de Guisasaola, Alcalde constitucional de la ciudad de León.

Hago saber que, cumpliendo lo dispuesto en el reglamento de 14 de Junio de 1891, la Junta municipal de esta capital ha acordado la publicación de la vacante de la plaza en propiedad de Médico titular de esta ciudad, para la asistencia gratuita de familias pobres, en número indeterminado, siendo la dotación de dicha plaza de 1.500 pesetas, que están consignadas en el presupuesto municipal.

Los aspirantes habrán de reunir las siguientes condiciones:

- 1.º Ser Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía, con título profesional, expedido para legalizar sus estudios, hechos en Universidad costeada por el Estado.

- 2.º Acreditar buena conducta. 3.º Comprometerse á residir en este Municipio y á desempeñar la plaza por término de cuatro años, no pudiendo abandonarla sin dejar otro facultativo que le sustituya, y que sea previamente acordado por la Junta, aunque sus intereses ó ocupaciones particulares así se lo demanden; y 4.º Obligarse á cumplir con los demás deberes que señala el citado reglamento de 14 de Junio de 1891.

El término para la presentación de instancias será el de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, debiendo los aspirantes entregar sus solicitudes en la Secretaría municipal dentro de este plazo, acompañadas de los documentos necesarios para acreditar su capacidad profesional y demás circunstancias, méritos y servicios, debiendo estar extendidos con arreglo á la ley del Timbre.

León 15 de Diciembre de 1902.—Nicasio de Guisasaola. X—2668

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados militares.

ARSENAL DE LA CARRACA

D. Victoriano Jaime y Rodríguez, Capitán de Infantería de Marina, y Juez instructor permanente de este Arsenal. Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado José Máximo Bosch en causa núm. 181 de 1896, hijo

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 20 de Diciembre de 1902.

Table with columns: HORAS, BARÓMETRO, TERMÓMETRO, Humedad, Dirección, and other meteorological data for various times of the day.

Summary table of meteorological data including maximum/minimum temperatures, wind velocity, and other key metrics.

Datos meteorológicos del día 20 de Diciembre de 1902, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, y en otros del extranjero a las siete.

Large table of meteorological data for various localities (e.g., Paris, Valencia, Sevilla, Madrid) including barometric pressure, wind direction, and temperature.

Bolsa de Madrid.

Estimación oficial del día 20 de Diciembre de 1902, comparada con la del día anterior.

Table showing public bonds (BONDS PUBLICOS) and exchange rates (CAMBIO AL CONTADO) for the day.

Table showing exchange rates (CAMBIO AL CONTADO) for various currencies and bonds, comparing prices for the 19th and 20th of December.

Table of financial data including bank shares (Bancos y Sociedades), bonds, and other securities, with columns for prices on the 19th and 20th.

Table titled 'Resumen general de pesetas nominales en las agencias' showing general summary of nominal pesetas in agencies.

Table titled 'Bolsa de Bilbao' showing exchange rates and market information for Bilbao.

Table titled 'Cambios oficiales sobre plazas extranjeras' showing official exchange rates for foreign markets.

Table titled 'Bolsas extranjeras' showing exchange rates for other foreign markets.

SANTOS DEL DIA. Santo Tomás, Apóstol, y San Anastasio, mártir. Cuarenta horas en la parroquia de San Luis.

ESPECTACULOS. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—La mujer de Loth.—El dragoncillo. A las cuatro y media.—La musa.—El dragoncillo. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Golondrina.—El automóvil.—Segundo acto.—Ciencias exactas. A las cuatro y media.—Los guantes del cochero (dos actos).—Zaragüeta (dos actos). TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y media.—Los baños del Manzanares.—De tren á tren.—La vocación.—Los martes de las de Gómez. A las cuatro y media.—Mujer gazmoña y marido infiel.—Los martes de las de Gómez. TEATRO LIRICO.—A las nueve.—Don Juan de Austria.—A las cuatro y media.—El rey que robó. TEATRO DE PRICE.—A las ocho y media.—María del Pilar. A las cuatro y media.—Pan y toros. TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Certamen nacional.—Enseñanza libre.—La corria de toros.—Caretas políticas. A las cuatro y media.—La torre del oro.—Enseñanza libre.—La corria de toros. TEATRO COMICO.—A las ocho y media.—La victoria del general.—La señora capitana.—Las grandes cortesanas.—Los granujas. A las cuatro y media.—Lohengrin.—El pilluelo de París. La mascarita. TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media.—El jorobado. A las cuatro y media.—Eccámbole.